



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
0 2 NOV 2020	
Recibido.....	7:03.....Hs.
Exp. N°.....	40941.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, intervenga en el conflicto establecido en el barrio “La Cariñosa”, de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, a fin de constituir una mesa de diálogo donde la política establezca como prioridad la garantía del derecho humano básico de la vivienda digna por encima de la especulación y los intereses privados.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Casi 500 familias del barrio “La Cariñosa”, ubicada en la zona geográfica circunscripta entre la Avenida Circunvalación y Bulevar Avellaneda, recibieron la notificación para presentarse a una audiencia de desalojo el lunes 2 de noviembre de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El conflicto está planteado con un particular, Armin Reutemann y la cuestión judicial tiene una antigüedad de más de quince años.

El problema es que no se trata de una toma u ocupación de tierras ya que hay decenas de familias que están viviendo en el lugar desde hace más de treinta años.

Por lo tanto resulta extraño esta convocatoria judicial ordenada por la doctora Cecilia Camaño que genera mucha angustia en semejante universo social.

Es indispensable que el gobierno provincial priorice la política por encima de la disputa de intereses particulares que inevitablemente lleva la situación al borde de desalojos siempre violentos.

En el fallo, en medio de la pandemia y carente de la mínima sensibilidad social, se habla de “condenas” a personas que hace décadas viven en el barrio ubicado en “una fracción de terreno situado en la parte sud de esta ciudad de Rosario, próximo a Estación Hume y al Oeste de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, designado con el número uno del plano de mensura confeccionado por el agrimensor Juan Carlos Ciliberti y archivado bajo el número 67007, año 1971”.

Otras precisiones son que: “Se compone de 204,78 metros en su costado norte, lindando camino en medio o sea la prolongación de calle Lamadrid con Nazareno Cingolani; 153,44 metros en su costado este que forma con la anterior un ángulo de $87^{\circ} 27' 40''$ lindando camino en medio con las vías del ferrocarril General Manuel Belgrano; 247,27 metros en su costado Sud – Oeste que forma con la anterior un ángulo de $55^{\circ} 41'$ lindando con la Avenida de la Circunvalación...”

En la resolución hay un punto específico a la regulación de los honorarios dejando de lado la lógica preocupación de la gente que vive en el lugar desde hace décadas como bien lo viene diciendo el titular de la Defensoría Popular de Rosario, Nire Roldán.

Es preciso que la política impulse y concrete una mesa de diálogo priorizando los derechos humanos y sociales básicos por encima de los intereses particulares.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.